

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL
SALVADOR (INDES)**

San Salvador, 23 de abril de 2019

Licenciada
María José Tamacas Guerra
Oficial de Información
INDES

Estimada licenciada Tamacas:

En respuesta a su Memorando UAIP-M-037-2019 con el cual, de acuerdo al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicita se le proporcione la siguiente información:

. Respuesta de INDES a la correspondencia enviada por parte de FESALBOX en las fechas:

1. 25 de febrero de 2019: solicitud de ayuda humanitaria para pago de planilla y notificación de renuncia de directivos de la federación.

En relación a nota del 25 de febrero de 2019, se informa que el Comité Directivo del INDES ha dado aprobación a un procedimiento para que pueda autorizarse el pago de salarios de los empleados vigentes a la fecha de la nota, para los meses de febrero, marzo y meses subsiguientes según la situación de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo.

La Gerencia Financiera, con base a lo establecido por el Comité Directivo hará las transferencias y/o los cheques a cada empleado a partir del mes de mayo de 2019. Como se podrá ver, es un acto de legalidad en función del uso de los recursos del Estado.

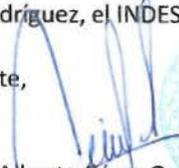
2. 14 de enero de 2019: justificación a suceso en cheques

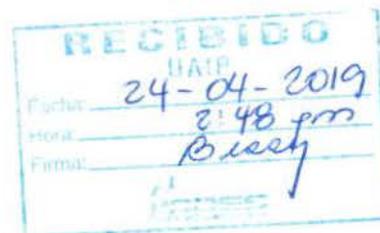
En relación a nota del 14 de enero de 2019 y con base a Acuerdo de Comité Directivo, se le autorizaría a presentar las liquidaciones únicamente con la firma del Presidente debido a la ausencia del Tesorero quien de acuerdo a su nota y quien por sus reiteradas ausencias por razones no informadas, ha afectado el desempeño administrativo de la Federación. El Acuerdo a que se hace referencia, está en proceso de firma y corresponde al Acta 08/2019 del 9 de abril.

3. 10 de octubre de 2018: notificación del cese de actividades del personal que fungía como servicio secretarial hasta septiembre 2018

En relación a nota del 10 de octubre de 2018, se informa que de acuerdo al Manual correspondiente, es potestad de la Federación misma la movilidad de su personal y en el caso de la contratación de la señora Abigail Ramírez Rodríguez, el INDES solamente se da por enterado.

Atentamente,


Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente.



DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,

El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter:

<https://twitter.com/indeselsalvador>

Asunto: acuerdo de FESALBOX en proceso de firma.

De: Juan José Gómez <j.gomez@indes.gob.sv>

Fecha: 24/04/2019 12:07 p. m.

Para: "Veronica" <v.alvarenga@indes.gob.sv>

AUTORIZACION PARA PRESENTACION DE LIQUIDACIONES A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO.

En vista de la situación administrativa y de gestión en la organización que está atravesando la Federación Salvadoreña de Boxeo, en el sentido que su organización no ha podido operar adecuadamente por situaciones propias de esta, y en vista de que se han reportado atrasos en la presentación de sus informes para liquidar fondos transferidos por INDES durante el año de 2018, ya que para las liquidaciones requieren de la firma del Presidente y del Tesorero en la misma según el Instructivo correspondiente, y debido a la ausencia del Tesorero en esta gestión, así como otras situaciones que están afectando la operatividad propia de esta Federación se estima conveniente que se autorice a dicha Federación a presentar las liquidaciones únicamente con la firma del Presidente de esta. Al respecto se informa que en ocasión anterior se autorizó a la Federación Salvadoreña de Atletismo a presentar liquidaciones solo con la firma del Presidente de esta por ausencia de su Tesorero y en atención a apoyar la operatividad administrativa de la Federación de Boxeo en función de la Atribuciones de esta según Artículo 14 literal m), **ACUERDA:** a) Autorizar a la Federación Salvadoreña de Boxeo a presentar liquidaciones pendientes del año 2018 y que corresponden a transferencias efectuadas por INDES en ese año únicamente con la firma del Presidente de esta, debido a la ausencia casi permanente del Tesorero de la misma, b) Instruir a la Gerencia Financiera a recibir estas liquidaciones del año 2018 con la firma únicamente del Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo, y c)) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

